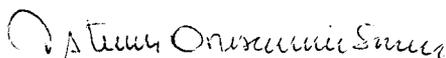
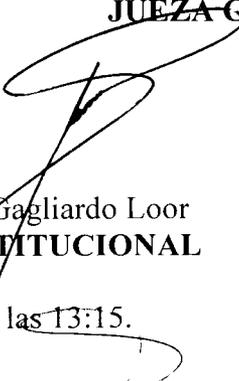


CASO N.º 0282-13-JP

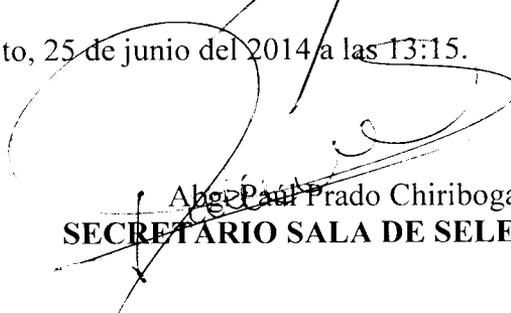
CORTE CONSTITUCIONAL.- SEGUNDA SALA DE SELECCIÓN.- Quito, 25 de junio del 2014 a las 13:15.- **VISTOS.-** De conformidad con las disposiciones de la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, el Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional y el sorteo efectuado para la conformación de la Sala de Selección en sesión ordinaria del Pleno de la Corte Constitucional de 14 de marzo de 2013, integrada por las juezas constitucionales: doctoras María del Carmen Maldonado Sánchez, y Tatiana Ordeñana Sierra y juez constitucional: doctor Antonio Gagliardo Loor; **resuelve: PRIMERO:** En ejercicio de la competencia prevista en los artículos 86 numeral 5 y 436 numeral 6 de la Constitución de la República, en concordancia con el artículo 25 numeral 2 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, esta Sala conoce el caso N.º 0282-13-JP sentencia remitida a esta Corte el 16 de abril del 2013, por la Primera Sala de Garantías Penales de la Corte Provincial de Justicia de Pichincha, mediante la cual se resolvió desestimar el recurso interpuesto y confirmar la resolución venida en grado dentro de la acción de protección N.º 17121-2012-0462-AV, propuesta por Oscar Alejandro Pico Solórzano, Subsecretario de la Administración Pública en contra del presidente del Diario "La Hora". **SEGUNDO:** Una vez analizados los parámetros de selección previstos en el artículo 25 numeral 4 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional esta Sala selecciona el caso N.º 0282-13-JP. **TERCERO.-** Poner en conocimiento el contenido de este auto a través del portal electrónico de la Corte Constitucional. **CUARTO.-** Requerir al órgano judicial respectivo, para que en el término de 72 horas de recibido este auto, remita el original del proceso que motivó la selección del caso. **QUINTO.-** Remitir el proceso a la Sala de Revisión, previo el sorteo correspondiente.- **NOTIFIQUESE.-**


Dra. María del Carmen Maldonado Sánchez
JUEZA CONSTITUCIONAL


Dra. Tatiana Ordeñana Sierra
JUEZA CONSTITUCIONAL


Dr. Antonio Gagliardo Loor
JUEZ CONSTITUCIONAL

Lo certifico.- Quito, 25 de junio del 2014 a las 13:15.


Abge Paul Prado Chiriboga
SECRETARIO SALA DE SELECCIÓN